



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO  
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**Primer Semestre – Vigencia 2021**

**Bogotá D.C., septiembre de 2021**

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1 Objetivo del seguimiento.....	4
1.2 Alcance del seguimiento .....	4
1.3 Marco Legal .....	4
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO .....	5
3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI .....	5
4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI .....	7
5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI .....	7
6. OBSERVACIONES.....	10
6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010).....	10
6.2. Por Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2018) .....	11
6.3. Por Registraduría Nacional del Estado Civil “Auditoría de Cumplimiento Elecciones Territoriales 2019”- Registraduría Delegada en lo Electoral - Gerencia de Informática .....	13
Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral - Gerencia de Informática. ....	15
Dirección Nacional de Identificación - Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación RDRCI. ....	16
6.4 Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC.....	18

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI .....	6
Gráfico 2. Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos .....	7
Gráfico 3. Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos .....	8
Gráfico 4. Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central 9	
Gráfico 5. Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central .....	9
Gráfico 6. Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda .....	10

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional reportado durante el primer semestre de la vigencia 2021 del macroproceso de Gestión del Sistema de Control Interno, las metas y el avance de este, el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República - CGR, frente al manejo del plan.

Verificar el avance de cada uno de los responsables de los macroprocesos con base en el reporte de las acciones de mejora ejecutadas y el análisis de los soportes que evidencian su cumplimiento.

### 1.2 Alcance del seguimiento

Este informe corresponde al seguimiento semestral de la ejecución, avance y reporte de las evidencias que demuestran el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI consolidado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, en el nivel central y desconcentrado del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 junio del año 2021.

### 1.3 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993. Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.
- Ley 7350 de 2013. Por el cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de la Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Decreto 1010 del 06 de junio de 2000. Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 033 de 2019 de la Contraloría General de la República.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

- Circular Externa 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República (deroga la circular 05 de 2019).

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), integra las acciones de mejora que la Entidad debe adelantar para mejorar y fortalecer su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en términos de la Constitución Política, la Ley y los compromisos adquiridos en los objetivos, estrategias y actividades que, de manera integrada logran alcanzar un nivel de efectividad en las operaciones desarrolladas.

El Plan de Mejoramiento Institucional, es el resultado de los hallazgos formulados en los informes de Auditorías realizadas a la Entidad tanto a Nivel Central como Desconcentrado formulados por la Contraloría General de la República, los cuales fueron incluidos en el PMI por cada responsable de Macroprocesos al cual le pertenece el hallazgo generado en la Auditoría.

Un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que nace por un resultado determinante en la evaluación de una situación institucional particular, al comparar la condición (ser) con el criterio (deber ser), estos pueden ser de tipo Administrativo, Fiscal, Disciplinario o Penal.

## 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, evidencian un cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo reportado en el consolidado de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas que lo conforman.

Es importante mencionar que el 4 de diciembre de 2020, resultado de la auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República - CGR y de conformidad con el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Proceso Electoral de Entidades Territoriales de 2019, se suscribieron nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de subsanar cinco (5) hallazgos identificados en los macroprocesos de Registro Civil e Identificación, Electoral, Gestión del Talento Humano, Gestión Tecnológica de la Información y las Comunicaciones y Gestión Contractual, este último identificado de la Registraduría del Distrito Capital.

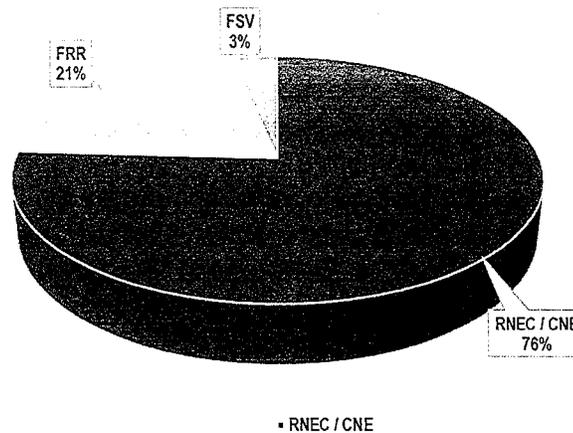
Actualmente, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos con corte a 30 de junio de 2021, está conformado por 540 acciones por la Registraduría Nacional del Estado Civil, 149

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

acciones por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 23 acciones por el Fondo Social de Vivienda, como se refleja en el siguiente gráfico. Aquí es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, contempla 10 acciones de mejora que corresponden al Consejo Nacional Electoral – CNE.

**Gráfico 1.** Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI



Fuente: Formulario 14.1 CGR

De las 540 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (entre las cuales se encuentran las 10 acciones del Consejo Nacional Electoral – CNE), 529 se encuentran cumplidas en un 100% y 11 acciones están en proceso de las cuales 2 corresponden al CNE, lo que significa que el 97,96% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 30 de junio de 2021.

Así mismo el Plan de Mejoramiento Institucional-PMI del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil de las 149 acciones que lo conforman, 148 se encuentran cumplidas al 100% y 1 acción están en proceso, lo que significa que el 99,33% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 30 de junio de 2021.

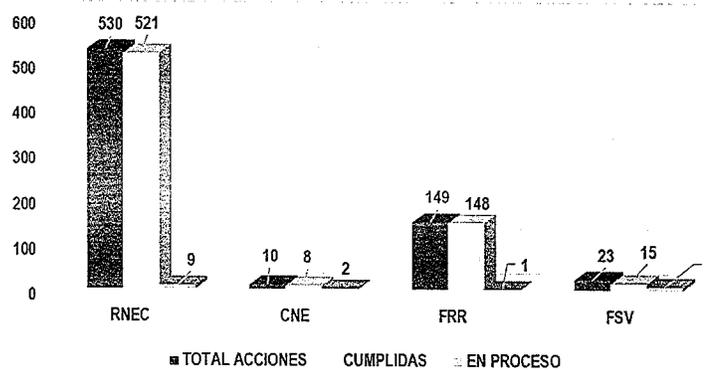
Por otra parte, de las 23 acciones que corresponden al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 15 se encuentran cumplidas al 100% y 8 acciones están en proceso, lo que significa que el 65,2% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 30 de junio de 2021.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos**



Fuente: Formulario 14.1 CGR

A corte 30 de junio de 2021, el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (incluyendo el Consejo Nacional Electoral – CNE) y sus Fondos Adscritos, se encuentra sin vencimientos reportados y al día con los avances programados para la vigencia de 2021.

#### 4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular 015 de septiembre de 2020, se realizó la transmisión de los formularios 14.1 y 14.3 a través del SIRECI M-3 modalidad Plan de Mejoramiento Institucional a la Contraloría General de la República - CGR, con corte a 30 de junio de 2021 e informó que cada una de las acciones que están cumplidas al 100% continúan en un proceso de estudio y análisis de soportes, en el marco de las instrucciones impartidas a los responsables de los macroprocesos de la entidad en el Memorando DRN-OCI 145 de 2019, con el fin de determinar que realmente a la fecha estas acciones subsanaron eficazmente las causas que generaron los hallazgos y cuentan una justificación del cierre de la misma. Estas acciones serán retiradas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) paulatinamente, una vez se culmine la verificación del tipo de hallazgo, la justificación de cierre, la eficacia de la acción para subsanar el hallazgo de auditoría y el soporte que evidencia el cumplimiento a cabalidad de esta, actividades que se encuentra actualmente en ejecución.

#### 5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI

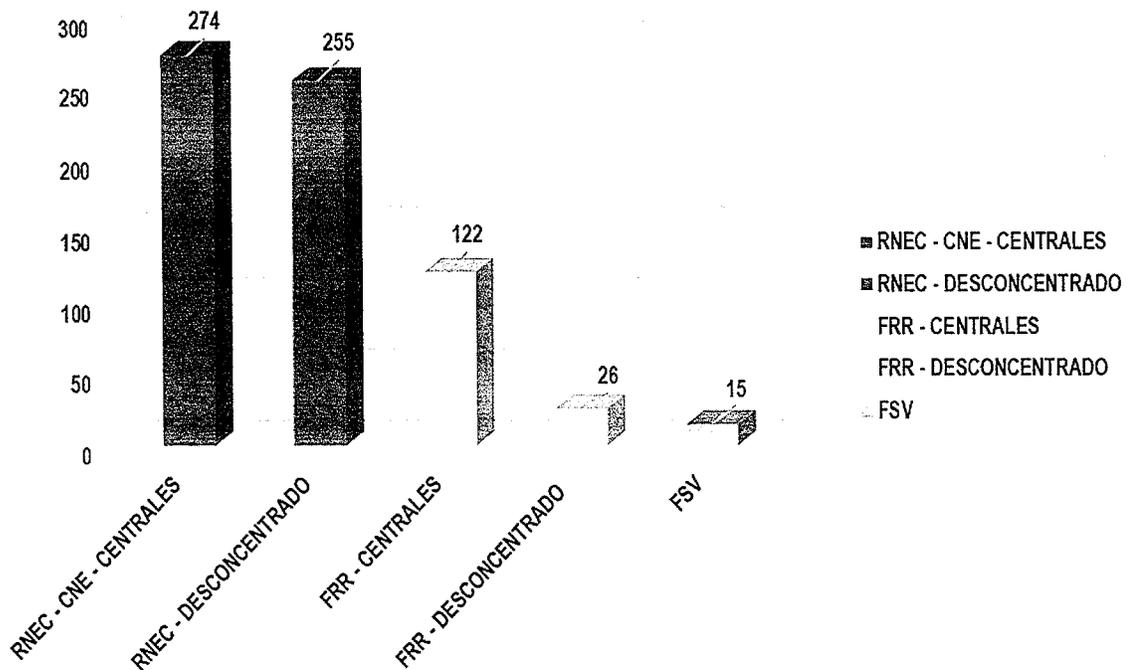
El total de acciones cumplidas a depurar del Plan de Mejoramiento Institucional-PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral y sus Fondos

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Adscritos en el nivel central y desconcentrado a 30 de junio de 2021 se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3.** Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos



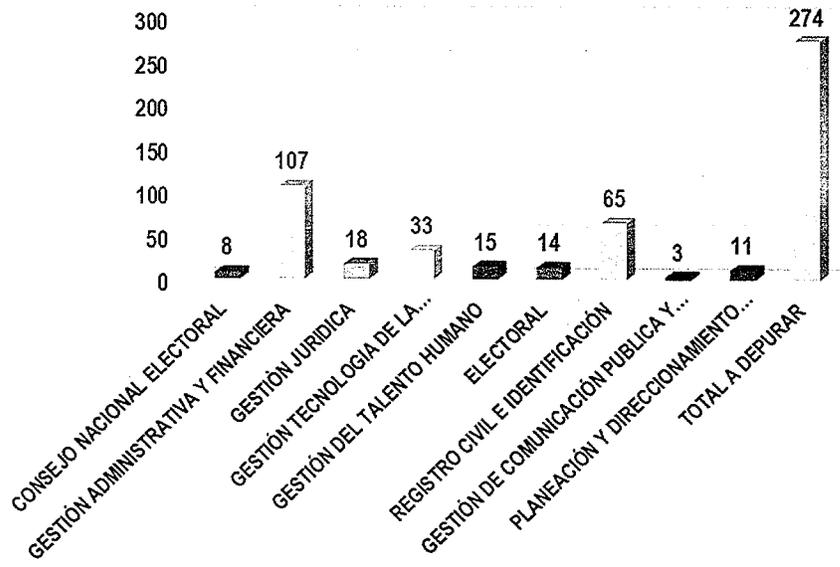
Fuente: Formulario 14.1 CGR

Por otro lado, en las gráficas 4 y 5 se ilustran los totales de acciones cumplidas a depurar por macroproceso, especificando cuáles se encuentran formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tanto por el Nivel Central y Nivel desconcentrado, las cuales fueron socializadas con los responsables de macroproceso para realizar el cierre y retiro de estas del Plan de Mejoramiento Institucional. Actualmente la entidad continúa en la validación de la eficacia de cada una de las acciones conforme al análisis de las evidencias presentadas por cada responsable con las cuales se demuestra, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción.

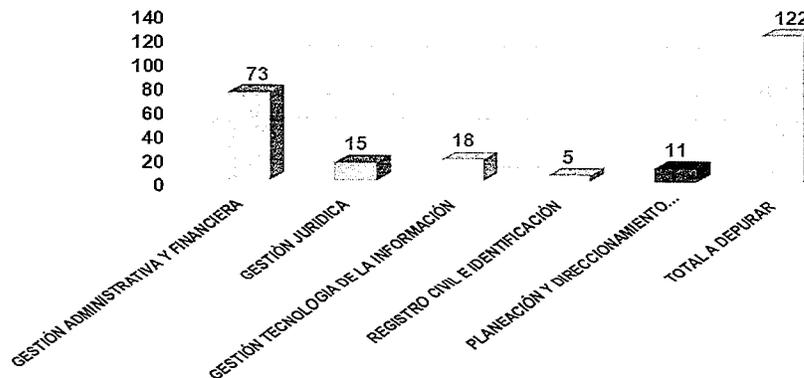
 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Gráfico 4.** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central



**Gráfico 5.** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central



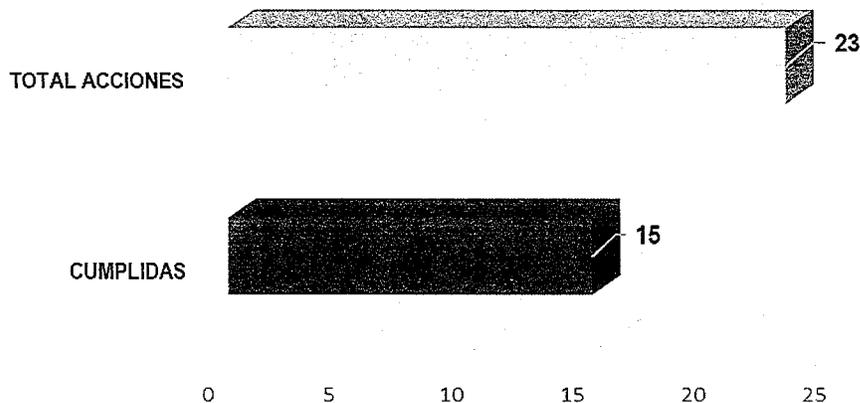
Fuente: Formulario 14.1 CGR

En la gráfica 6, se relaciona el total de acciones cumplidas a depurar por el Fondo Social de Vivienda, acciones que el FSV se encuentra refrendando para determinar la eficacia de cada una de estas 15 acciones ya cumplidas de acuerdo con la validación de las evidencias presentadas con las cuales se pretende demostrar, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción para poder determinar la viabilidad de su retiro.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Gráfico 6.** Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda



Fuente: Formulario 14.1 CGR

Durante el primer semestre de la vigencia 2021 se continuó con la depuración de Plan de Mejoramiento Institucional - PMI por cada uno de los macroprocesos, verificando la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora para solicitar posteriormente a la Contraloría General de la República – CGR, el respectivo retiro de estas del PMI. Actualmente se están programando y realizando mesas de trabajo con cada responsable de los macroprocesos y procesos para adelantar la depuración respectiva.

Dentro de las actividades realizadas en este primer semestre de la actual vigencia el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno de la RNEC continúa gestionando la revisión y clasificación de soportes aportados para verificar la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora registradas en el PMI.

## 6. OBSERVACIONES

### 6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010):

**Hallazgo:** En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción y remodelación del Edificio.

RNEC Número 27 - Código 1604100, incidencia administrativa (A).

FRR Numero 7- con código 1402003, incidencia Disciplinaria (D).

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Al respecto el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera formuló las siguientes acciones de mejora:

**Acción de mejora:** Realizar los trámites correspondientes ante las entidades del Distrito Capital para obtener la licencia de construcción. Vence 31/12/2021.

**Actividad:** Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda para obtener la licencia de construcción. Ejecución de 60%.

**Avance:** Según lo reportado por la Gerencia Administrativa y Financiera, durante el primer semestre de 2021 la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y el Fondo Rotatorio han solicitado a la Secretaría de Planeación Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la elaboración del acto administrativo que autorice el Plan de Regularización y Manejo del Edificio Córdoba, solicitud realizada durante el mes de agosto de 2020, la cual posteriormente fue corregida y presentada en el mes de octubre del mismo año.

El 4 de junio de 2021 la Dirección Administrativa solicitó el replanteamiento de la fecha de terminación de la actividad de este hallazgo a la Oficina de Control Interno; la Dirección Administrativa informó que después de una revisión de los antecedentes concluyó que la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y el Fondo Rotatorio dependen de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá para continuar con los trámites de obtención de la licencia de construcción, por lo tanto la Oficina de Control Interno autorizó la reprogramación de la fecha de terminación de la actividad para el 31 de diciembre de 2021.

Tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho “Ejecución Proyecto Edificio Córdoba” con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria; por cuanto, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, el área responsable de este hallazgo debería buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

**6.2. Por Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2018):**

**Hallazgo:** Como resultado de la ejecución del proceso contractual de una auditoría externa por parte del CNE se realizó el contrato No.010 de 2017, donde identificaron que en los estudios previos (fase precontractual) no se realizó ningún

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

estudio de mercado ni un análisis del sector, así mismo, se observó una novedad en el proceso de interventoría del citado contrato.

Sin código, incidencia Disciplinaria (D)

Al respecto el Consejo Nacional Electoral – CNE, formuló seis (6) acciones de mejora de las cuales cuatro (4) ya se encuentran cumplidas al 100%, quedando en ejecución para la vigencia 2021 las siguientes:

**Acción de mejora 1:** Verificar Proceso Contractual: Realizar la ejecución Proceso Contractual Auditoría Externa. Vence: 30/09/2021.

**Actividad:** Adjudicación del contrato de auditoría externa. Ejecución: 100%.

**Avance:** El Fondo Nacional de Financiación de Política FNFP se pronunció mediante el Oficio CNE-FNFP-3545 de 2020 indicando los avances llevados a cabo en el proceso contractual, que incluían la revisión y presentación del documento completo del estudio de mercado y análisis del sector, donde se presenta invitación de cotización a siete empresas, de las cuales solo dos manifestaron interés presentando las debidas cotizaciones, que fueron analizadas por el área financiera del FNFP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y económicas para la elaboración del estudio de mercado e incluidas en el documento previo del Análisis de Conveniencia y Oportunidad. Posterior a ello el estudio de mercado y análisis fue radicado con sus anexos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – Gerencia Administrativa y Financiera el día 19 de octubre de 2019, mediante oficio CNE-FNFP-3623.

Así mismo señaló que junto con el oficio en mención, se radico el oficio CNE-FNFP-3610 a la Gerencia Administrativa y Financiera donde se elevó la solicitud de Vigencia Futura 2021, teniendo en cuenta que era necesario contratar el Sistema Auditoría Externa en el año 2021 y dar continuidad a las actividades desde el 1 de enero del 2021, hasta que se cumplan los seis (6) meses de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo. Una vez fueron surtidos los procedimientos correspondientes mediante el radicado CNE-FNFP-3623 se da como resultado la firma del contrato 071 de 22 de diciembre de 2020, suscrito entre la Registraduría y Nexia Montes & Asociados con fecha de terminación 22 de junio 2021.

**Acción de mejora 2:** Interventoría del Contrato: Información oficial al CNE-FNFP. Vence 30/09/2021.

**Actividad:** Reunión de interventoría - Control del objeto del contrato. Ejecución: 80%.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance:** Esta acción es llevada a cabo una vez se da inicio a la ejecución del contrato No. 071 de 2020, mediante el cual se efectuó la contratación del sistema de auditoría externa cuyo objeto consiste en "Contratar, de acuerdo con las políticas vigentes, un Sistema de Auditoría Externa que vigile el uso dado por las Organizaciones Políticas, a los recursos aportados por el Estado para la financiación de sus gastos de funcionamiento y de sus campañas electorales durante las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019".

Conforme a lo establecido en el contrato en lo que refiere a la presentación de informes ante el FNFP, se establece una primera reunión una vez suscrita el acta de inicio y posterior a ello la entrega mensual del informe de avance de ejecución.

A fecha 21 de junio de 2021, se suscribe prórroga por 60 días lo que indica que el contrato tendrá una duración de ocho (8) meses y el último pago fue modificado conforme su ejecución. De acuerdo con lo anterior, a corte del 30 de junio de 2021 la empresa contratista ha presentado cinco informes que reportan el 80% de la ejecución del contrato, siendo estos certificados por la supervisora del contrato, doctora Zamira Marcela Gómez Carrillo Asesora del Fondo Nacional de Financiación Política. El 20% restante se ejecutará conforme prórroga y dentro de la programación en el Plan de Mejoramiento.

### 6.3. Por Registraduría Nacional del Estado Civil "Auditoría de Cumplimiento Elecciones Territoriales 2019"

**Registraduría Delegada en lo Electoral - Gerencia de Informática, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2021):**

**Hallazgo 1:** Existe una desatención al deber de análisis de las Entidades Estatales y demás criterios esbozados en este escrito debido a que se evidencia que no existe una pluralidad de cotizaciones para establecer el presupuesto del negocio jurídico Estatal.

Sin código, incidencia Disciplinaria (D).

Al respecto la Registraduría Delegada en lo Electoral, formuló las siguientes acciones de mejora:

**Acción de Mejora:** Planeación del contrato estatal - Realizar estudios de mercado conforme a la legislación estatal que regula la materia y a los manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Vence 1/12/2021.

**Actividad:** Construcción del Estudio de Mercado. Ejecución de 0%.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance:** Según certificación de fecha 9 de julio de 2021 recibida en la Oficina de Control Interno por parte de la Registraduría Delegada en lo Electoral, no se presentó avance en el primer semestre de 2021; sin embargo la Oficina de Control Interno tuvo conocimiento que la Registraduría Distrital realizó proyecto de estudio previo correspondiente a “Contratar el arrendamiento de un área suficiente, para la realización de las diferentes actividades que conlleven el desarrollo del proceso electoral correspondiente a las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud convocada por el Gobierno Nacional para el 28 de noviembre de 2021.”, documento que se encuentra a corte 30 de junio de 2021 en revisión final por parte de la Coordinación Grupo Administrativo y Financiero de la Registraduría Distrital. Lo anterior dado que este hallazgo fue identificado inicialmente en la Registraduría Distrital y trasladado por competencia al nivel central de la Registraduría Delegada en lo Electoral.

**Hallazgo 2:** La RNEC desestimó otro tipo de estrategias para realizar un Análisis de Sector que apuntará a obtener criterios de comparación de precios actuales de mercado, su comportamiento histórico o las perspectivas de cambio de los mismos, las variables que pudieran incidir en los precios como la variación del IPC, las tasas de cambio en los precios de las materias primas para comprender la dinámica del mercado y así obtener de manera objetiva, conforme al comportamiento del mercado del año 2019, un valor estimado del bien o servicio a contratar.

Al respecto Registraduría Delegada en lo Electoral, formuló las siguientes acciones de mejora:

**Acción de Mejora 1:** Previo inicio de elecciones y conforme las actividades del calendario electoral, solicitar al Comité de Contratación de RNEC Nivel Central la orientación sobre lineamientos a seguir para contratar los espacios suficientes y con condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral para el Distrito Capital. Vence 30/09/2021.

**Actividad:** Enviar solicitud al Comité de Contratación de la RNEC orientación sobre los lineamientos que se deben seguir para la contratación de los espacios suficientes y con condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral para el Distrito Capital. Ejecución: 0%

**Acción de mejora 2:** Presentar al nivel central RNEC para revisión y aprobación la propuesta proyecto de estudio previo que contiene el análisis de las condiciones jurídicas y técnicas correspondiente a la contratación de espacios adecuados para desarrollar las diferentes etapas del proceso electoral del Distrito Capital, con el fin sea avalado por RNEC. Vence 30/09/2021.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Actividad:** Presentar al nivel central de la RNEC para su revisión y aprobación la propuesta proyecto de estudio previo que contiene el análisis de las condiciones jurídicas y técnicas correspondiente a la contratación de los espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral para en el Distrito Capital. Ejecución: 0%

**Avance (acción de mejora 1 y 2):** La Registraduría Delegada en lo Electoral expide certificación que acredita que aún no se ha emitido un protocolo de archivo y manejo de documentos electorales para las elecciones del 2022. Se adjuntó el proyecto de estudio previo correspondiente a “Contratar el arrendamiento de un área suficiente, para la realización de las diferentes actividades que conlleven el desarrollo del proceso electoral correspondiente a las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud convocada por el Gobierno Nacional para el 28 de noviembre de 2021.”. Al corte del segundo trimestre de 2021 se está adelantando la revisión final del estudio previo antes mencionado por parte de la Coordinación Grupo Administrativo y Financiero de la Registraduría Distrital.

**Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral - Gerencia de Informática.**

**Hallazgo 4:** Al analizar la base de datos del Censo Nacional Electoral, establecida para el proceso de Elecciones Territoriales 2019, y confrontarla con la información allegada por Ministerio de Salud de personas fallecidas hasta el 26 de agosto de 2019; así como con la base de datos del personal activo de las Fuerzas Militares (Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza aérea) y de la Policía Nacional; se estableció que 27.658 registros de personas, fallecidos e integrantes de las fuerzas militares formaron parte del Censo Nacional Electoral sin estar habilitadas constitucionalmente para ejercer el derecho al sufragio.

Se detectaron 4.625 registros de cédulas adicionales a las anteriormente mencionadas con la novedad de canceladas por muerte y que están incluidas en el Censo Electoral. Posible detrimento fiscal por valor de \$24.438.231, toda vez que la RNEC tuvo que costear la expedición de tarjetas y certificados electorales por un número mayor de registros de personas habilitadas constitucionalmente para votar.

Con incidencia Fiscal (F) y Disciplinaria (D)

**Acción de mejora 1 – Actividad:** Expedir circular con lineamientos a la fuerza pública para reporte periódico de información de miembros activos. Vence 31/12/2021. Ejecución 50%

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance:** La Registraduría Nacional del Estado civil a través de la Dirección de Censo Electoral, expidió la Resolución No. 10105 del 15 de diciembre de 2020 “Por la cual se reglamenta la depuración y actualización del Censo Electoral en relación con las cédulas de ciudadanía pertenecientes a ciudadanos que se encuentren en situación de servicio activo de la Fuerza Pública”, la cual fue comunicada a las fuerzas militares mediante oficios RDE-DCE-2861, 2862, 2863, 2864 y 2865.

**Acción de mejora 2 – Actividad:** Mesas de trabajo con la fuerza pública para establecer protocolos de entrega y control de la información. Vence 31/12/2021. Ejecución 50%

**Avance:** El pasado 15 de diciembre de 2020 se llevó a cabo mesa de trabajo con las Fuerzas Militares, en la cual se socializaron los lineamientos a seguir para el logro de las mejoras en las actividades que conlleva el procedimiento de la actualización y depuración en el Censo Electoral respecto a los ciudadanos que se encuentran en situación de servicio activo de la Fuerza Pública. Esta mesa de trabajo fue convocada con las comunicaciones RDE-DCE- 2817, 2818, 2819, 2820 y 2821.

**Acción de mejora 3 – Actividad:** Mesas de trabajo con la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación y la Gerencia de Informática para establecer seguimiento y control en la información que se incorpora al Censo Electoral. Vence 30/12/2021. Ejecución 0%

**Avance:** Según lo informado a la Oficina de Control Interno por parte de la Registraduría Delegada en lo Electoral mediante comunicado DRN - RDE de fecha 9 de julio de 2021, para este periodo no se presentó avance, sin embargo, como quiera que esta área ha venido trabajando en la planeación y organización de las elecciones de los Consejos Locales de Juventud a realizarse el próximo 28 de noviembre de 2021, se espera que se actualice y cierre el censo. Así mismo una vez culmine la ejecución de las acciones de mejora 1 y 2, se podrá continuar con la ejecución de la acción de mejora 3.

**Dirección Nacional de Identificación - Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación - RDRCI.**

**Hallazgo 5:** Al realizar el cruce la base de datos suministrada por el Ministerio de Salud, correspondiente a las personas fallecidas mayores de edad en el periodo de 01 de enero de 2016 al 26 de octubre de 2019 y al compararla con los registros del Archivo Nacional de Identificación ANI, se detectó que 2.108 personas no figuran con la novedad de cancelada por muerte en la RNEC. Incidencia Administrativo (A),

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Acción de mejora:** Realizar mesas de trabajo con las oficinas responsables del proceso para tomar decisiones frente al análisis de la información encontrada. Vence 31/12/2021.

**Actividad 1:** Realizar cruces entre las bases de datos ANI, RUAF ND y las bases de datos de Registro Civil, con relación a las 2.108 personas que no figuran con la novedad de cancelada por muerte en la RNEC. Ejecución: 5%

**Avance:** La Dirección Nacional de Identificación lideró cuatro mesas de trabajo, para revisar con los enlaces de las partes involucradas, las causas que generaron el hallazgo y las actividades a realizar por cada área.

El Grupo de Protección de Datos, mediante correo electrónico, solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social, verificar la información de las 2.108 personas de las que presuntamente no se encuentra su cédula cancelada. La Dirección Nacional de Identificación consulta con el Grupo de Protección de Datos si existe certificado de defunción asociados de manera que en caso positivo se suministre el número del certificado, la fecha en que se inscribió, los nombres y apellidos que reposan en el documento y la fecha de defunción. Con corte a 30 de junio, el Grupo de Protección de Datos se encuentra a la espera de la respuesta de la solicitud hecha al Ministerio de Salud y Protección Social, ya que esta última entidad informó que han tenido dificultades técnicas para atender el requerimiento.

**Actividad 2:** Revisar y actualizar los procedimientos con el propósito de mejorar las directrices y disposiciones normativas respecto de la afectación de las defunciones de los colombianos. Ejecución: 5%

**Avance:** El Grupo de Acceso a la información y Protección de Datos Personales gestionó una reunión con el Ministerio de Salud, para revisar el convenio entre esta entidad y la RNEC, para ratificar la necesidad de una interoperabilidad entre las dos entidades.

El Grupo de Soporte Técnico y la Dirección de Registro Civil iniciaron la revisión de los aplicativos que generan el reporte de las defunciones de los colombianos en las Notarías, encontrando algunas acciones de mejora, por las cuales se solicitó al Grupo de Desarrollo de la Gerencia de informática, mediante correo electrónico y el envío de los formatos correspondientes, la solicitud de implementación de una doble digitación de los nombres y apellidos completos del difunto como mecanismo de verificación al momento de cargar la información y/o que aparezca un mensaje de advertencia que le indique a la persona que debe

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

corroborar la información antes de guardarla, para evitar futuros errores. Con corte a 30 de junio, se está haciendo seguimiento a la implementación de dichas mejoras propuestas al aplicativo de las Notarías para el cargue de las defunciones.

**6.4 Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):**

**Hallazgo 1:** A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSV RNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una “estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto”.

Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general”.

Sin código, Incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora 1:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Adquisición de Software. Ejecución: 0%.

**Acción de mejora 2:** Con la adquisición del nuevo Software, se solicitará el diseño de un reporte que incluya la sumatoria de las 12 cuotas de los créditos vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el activo corriente de la cartera, que se debe recaudar en el año, ya que el Fondo Social de Vivienda adjudica créditos de vivienda a 15 y 20 años de amortización. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Diseño de reporte. Ejecución: 0%.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance acciones de mejora 1 y 2:** Según lo informado por parte del Fondo Social de Vivienda de la RNEC a la Oficina de Control Interno – OCI, que estas acciones de mejora no presentan avance para este periodo, sin embargo, la OCI conoció mediante oficio FSV-1000-007 del 9 de febrero de 2021, que dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta Directiva del Fondo Social de Vivienda se conformó el equipo de trabajo que elaborará el Estudio de Necesidad y Conveniencia de la contratación, así mismo mediante oficio FSV-1100-012 del 19 de febrero de 2021 solicitó a la Gerencia de Informática de la Entidad su colaboración para validar las condiciones técnicas del Estudio de Necesidad y Conveniencia para la contratación mencionada, quien posteriormente solicita al FSV se realicen ajustes al Estudio de Necesidad y Conveniencia indicando treinta (30) observaciones, las cuales fueron analizadas y ajustadas respectivamente por parte del FSV como resultado de la unificación de criterios que se realizó entre ambas partes.

Con la sugerencia de la Gerencia de Informática, el FSV remitió mediante correo electrónico el 11 de mayo de 2021, solicitud de cotización para establecer el sondeo de mercado a las siguientes empresas: ORBIS CORPORATION, GESTIÓN COMERCIAL Y CRÉDITO, USABILIDAD INTEGRADA, SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN SAS “STO CONSULTING”, C&F SOLUCIONES SAS y SAPIENS LTDA.

Dentro del plazo establecido para la recepción de las propuestas se recibió cotización de las siguientes empresas: ORBIS CORPORATION, SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN SAS “STO CONSULTING”, C&F SOLUCIONES SAS y SAPIENS LTDA. Las demás empresas no presentaron cotización o la presentaron incompleta. Teniendo en cuenta el sondeo de mercado realizado, el FSV no pudo definir un presupuesto oficial de contratación por las diferencias marcadas en los valores cotizados por los proponentes.

Por lo anterior, el FSV remite mediante correo electrónico el 11 de junio de 2021 solicitud de cotización a las siguientes empresas: GROWDATA SAS, EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS – ERT y CONTROLES EMPRESARIALES. Cumpliéndose el plazo para la entrega de las ofertas ninguno de los oferentes presentó cotización. Conjuntamente el FSV y la Gerencia de Informática teniendo en cuenta que aún no se puede definir el presupuesto oficial han decidido avanzar en una posible contratación a través de un convenio interadministrativo que garantice para el Fondo Social de Vivienda una solución informática objetiva y con un valor que garantice se sitúe dentro de los del mercado, para lo cual se está avanzando en el contacto con las Entidades correspondientes que ofrezcan esta solución informática.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Hallazgo 7:** A 31 de diciembre de 2017, el FSV RNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 – recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica en las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018 con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedó pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramitó oportunamente la correspondiente cuenta de cobro. Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSV RNEC.

Sin código, incidencia Administrativa (A) y Disciplinaria (D).

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

**Avance:** El avance reportado para esta acción de mejora corresponde al mismo reportado para las actividades 1 y 2 del Hallazgo No. 1 en razón a que este proceso de contratación está contemplado para el hallazgo No.7, puesto que esta solución a contratar cubre y atiende lo indicado en esta acción de mejora.

**Hallazgo 28:** A 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cuenta Otros Deudores – Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Sin código incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora 1:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Adquisición de software. Ejecución 0%.

**Avance:** El avance reportado para esta acción de mejora corresponde al mismo reportado para las actividades 1 y 2 del Hallazgo No. 1 en razón a que este proceso de contratación está contemplado también para el hallazgo No. 28, puesto que esta solución a contratar cubre y atiende lo indicado en esta acción de mejora.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Acción de mejora 2:** Con la adquisición del nuevo Software, se solicitará el diseño de un reporte que incluya la sumatoria de las 12 cuotas de los créditos vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el activo corriente de la cartera, que se debe recaudar en el año, ya que el Fondo Social de Vivienda adjudica créditos de vivienda a 15 y 20 años de amortización. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Diseño de reporte. Ejecución 0%.

**Avance:** Según lo informado por parte del Fondo Social de Vivienda de la RNEC a la Oficina de Control Interno, esta actividad no presenta avance para este periodo, sin embargo, para ejecutar esta acción de mejora se hace necesario primero tener ejecutado en un 100% la acción de mejora 1 de este hallazgo.

**Hallazgo 3:** Durante el proceso auditor se evidenció que el FSV RNEC de acuerdo con la altura de Mora de la cartera, realiza las clasificaciones correspondientes de las subcuentas 147073- Capital y 147083 Intereses Corrientes a cuentas de Difícil Cobro respectivamente, es decir, a las cuentas 147502 – Capital y 147509 Intereses Corrientes, las cuales se encuentran provisionadas conforme a lo establecido. No obstante, no traslada como de difícil cobro lo correspondiente a los intereses de mora y al valor del seguro a pesar de que estas partidas presentan la misma antigüedad y forman parte integral del registro de cada crédito. Tal situación genera que el activo se encuentre subestimado - cuenta 1470 Otros Deudores en \$716,8 millones y por ende sobreestimado el Patrimonio - 3230 Resultados del Ejercicio en el mismo valor, debido al no registro de los gastos por concepto de provisión. Sin código incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se diseñará el proceso de reclasificación en cuentas de difícil recaudo y se provisionarán los intereses de mora de los créditos. Igualmente se contabilizará el seguro en cuentas de orden y lo recaudado por seguro se registrarán en cuentas de balance. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

**Avance:** El avance reportado para esta acción de mejora corresponde al mismo reportado para las actividades 1 y 2 del Hallazgo No. 1, en razón a que esta solución a contratar. contempla también el hallazgo No. 3.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Hallazgo 5:** Durante el proceso auditor se evidencio que con base en el saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2016 el FSV RNEC contabilizo en el mes de enero del 2017 como Cuenta por Pagar, la causación por concepto del seguro a cobrar en la vigencia 2017 de todos los beneficiarios de los créditos adjudicados, con base en la información remitida por la aseguradora, valor que es cobrado en doce cuotas a cada beneficiario durante toda la vigencia. No obstante, mensualmente la aseguradora define los nuevos porcentajes del valor de las pólizas y las envía al FSV RNEC para realizar el cálculo y registro correspondiente. A 31 de diciembre de 2017, el FSV RNEC registra como cuenta por Pagar a la Aseguradora \$154,5 millones, sin embargo, mediante confirmación de saldo la entidad aseguradora indico que el saldo a su favor al cierre de la vigencia en mención era de 32,7 millones, valor que efectivamente el FSV RNEC cancelo en el mes de febrero de 2018 mediante comprobante de egreso 05622. Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto como cuenta por pagar no corresponda a la realidad, sobreestimado el pasivo en \$121.8 millones y por ende en su contra partida.

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

**Avance:** El avance reportado para esta acción de mejora corresponde al mismo reportado para las actividades 1 y 2 del Hallazgo No. 1, en razón a que esta solución a contratar cubre y atiende lo indicado en esta acción de mejora.

**Hallazgo 23:** En algunos expedientes de la muestra se encontró que la actuación de los apoderados del Fondo es esporádica y no se encuentran documentos que busquen el impulso del proceso en el Despacho Judicial, por lo que la actuación de los apoderados en el recaudo no resulta eficaz y eficiente.

Incidencia Administrativa (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

**Acción de mejora:** Actividad de apoderados - El coordinador jurídico de la oficina del Fondo Social de vivienda, como responsable de la administración del aplicativo Ekogui, solicitará a los abogados apoderados de los procesos, la actualización del aplicativo, e informe del avance de los procesos, para ejercer control sobre el avance procesal. Vence 30/11/2021.

**Actividad:** Revisión del aplicativo. Ejecución 0%.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance:** Según lo reportado en la matriz formulario No.14.1 de PMI a la Oficina de Control Interno OCI por parte del Fondo Social de Vivienda de la RNEC esta actividad no presenta avance para este periodo, sin embargo, la OCI indagó y conoció mediante memorando de fecha 11 de agosto de 2021 que la Coordinación del Grupo Jurídico del FSV realizó socialización mediante correo electrónico del 8 de enero de 2021 a los apoderados de los procesos y a los delegados departamentales para que se procediera con la actualización permanente de la información de los procesos a su cargo en la plataforma E-Kogui. Así mismo para el primer semestre de 2021 el Grupo Jurídico del FSV realizó actualización del aplicativo E-Kogui sobre el avance de los procesos hipotecarios del FSV que cursan a nivel nacional consolidando el seguimiento de los procesos activos y terminados, lo anterior según evidencias suministradas.

Como se reportó en este mismo Informe con corte al 31 de diciembre de 2020, el jefe de la Oficina del Fondo Social de Vivienda por medio de memorando de fecha 23 de diciembre de 2020, solicitó nuevamente el replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora anteriormente descritas.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas en dos (2) ocasiones en las últimas vigencias, como se muestra a continuación:

REPROGRAMACIÓN PMI - FSV	PRIMERA PRORROGA		SEGUNDA PRORROGA	
	SOLICITUD FSV	AUTORIZACIÓN OCI	SOLICITUD FSV	AUTORIZACIÓN OCI
<b>CONSECUTIVO No.</b>	No registra	Correo Electrónico	FSV - 100	DRN-OCI-003 SIC-001711
<b>FECHA</b>	diciembre 4 de 2019	febrero 6 de 2020	enero 4 de 2021	enero 7 de 2021
<b>SOLICITUD</b>	Prórroga fecha de terminación para cumplimiento del PMI del FSV de la RNEC.	Respuesta a memorando con autorización replanteamiento para fecha de terminación 31/10/2020.	Solicitud prórroga para cumplimiento del PMI del FSV de la RNEC.	Respuesta a memorando con autorización replanteamiento para fecha de terminación 30/11/2021.

Con base a la última solicitud de reprogramación recibida, la Oficina de Control Interno autorizó el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora así: fecha de inicio 2 de enero de 2021 y fecha de terminación 30 de noviembre de 2021.

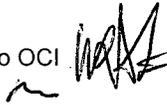
La Oficina de Control Interno ha realizado la verificación del estado de avance de las acciones de mejora a través del seguimiento trimestral que se realiza para cada vigencia al FSV, recomendando al área responsable, adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo las acciones de mejoramiento establecidas para dar atención y cumplimiento a lo solicitado por el ente de control externo (Contraloría General de la Republica CGR).

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

En el seguimiento realizado por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, se observó que para el periodo de seguimiento de Planes de Mejoramiento Institucional de la RNEC, FRR y FSV correspondiente al primer semestre de la actual vigencia, la mayoría de las áreas responsables de la ejecución de las acciones de mejora no presentaron avances significativos en el porcentaje de ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta que la mayoría de los PMI tienen como plazo o fecha de terminación de las correspondientes acciones de mejora hasta el próximo mes de diciembre de 2021. Por consiguiente, se hace necesario que cada área o proceso responsable de ejecución de estas acciones de mejora implemente las actividades necesarias con el objetivo de dar cumplimiento a lo programado dentro de los tiempos establecidos, de cara al compromiso adquirido que se tiene con el ente de control (CGR).

  
**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: William Rene Albornoz Zoste-Profesional Universitario OCI   
 Rodrigo Cruz Herrera-Profesional Universitario OCI

Revisó: Lilia Aurora Romero Lara